

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la Señora Juez el despacho comisorio proveniente del **Centro De Conciliación Arbitraje y Amigable Composición De La Cámara De Comercio**, que nos ha correspondido por reparto. Sírvase proveer, Santiago de Cali, marzo 08 de 2022, la secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

AUTO DE SUSTANCIACION No. 236

Santiago De Cali, marzo ocho (08) De Dos Mil Veintidós (2022)

RADICACION: 76001400302820220011400

En atención a la constancia secretarial, según el anterior despacho comisorio antes enunciado que nos correspondió por reparto, a fin de realizar la respectiva diligencia entrega del bien inmueble ubicado en la calle 108 No. 24–21, del barrio Ciudadela DEL RÍO, piso 1, del distrito de Santiago de Cali, Valle del Cauca, para lo anterior se comisionará a través de la oficina judicial de reparto de Santiago de Cali, para que haga el respectivo reparto al Juzgado competente para la práctica de la **Diligencia De Entrega**. Confiérase al comisionado las mismas facultades que para el caso está revestido éste comitente advirtiéndole sobre la observancia de los Artículos 39 y 40 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el Juzgado,

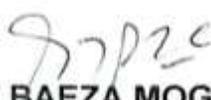
DISPONE

PRIMERO: Ordénese comisionar a través de la oficina judicial de reparto de Santiago de Cali, para que haga el respectivo reparto al Juzgado competente para la práctica de la **Diligencia De Entrega**, del bien inmueble ubicado en la calle 108 No. 24–21, del barrio Ciudadela DEL RÍO, piso 1, del distrito de Santiago de Cali, Valle del Cauca. Haciendo entrega del mismo al Dr. ALBEIRO GUARIN VELASQUEZ apoderado de la parte solicitante sociedad A Y C INMOBILIARIOS S.A.S.

SEGUNDO: Confiérase al comisionado las mismas facultades que para el caso está revestido éste comitente advirtiéndole sobre la observancia de los Artículos 39 y 40 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

En Estado No. **044** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: MARZO 16 DE 2022

Ángela María Lasso

La Secretaria